

VILLA DE LA OROTAVA**Concejalía Delegada de Economía
y Hacienda, Patrimonio, Recursos
Humanos, Administración Electrónica,
Comercio y Control de las Empresas
Concesionarias****Recursos Humanos, Patrimonio
y Actividades Preferentes****ANUNCIO****2940****126450**

Expediente nº: 6386/2021

En relación con los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se indica:

- B.O.P. nº 3, de fecha 6 de enero de 2023, en el que se publica las Bases Específicas de la convocatoria para la cobertura de plaza, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, personal funcionario, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal, del Ayuntamiento de La Orotava.

- B.O.P. nº 3, de fecha 6 de enero de 2023, en el que se publica las Bases Específicas de la convocatoria para la cobertura de plaza, mediante Concurso-Oposición, de las siguientes plazas de personal laboral, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal, del Ayuntamiento de La Orotava:

- Una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca.
- Una plaza de Oficial de Segunda de Mantenimiento.
- Tres plazas de Ordenanza/Conserje.

- B.O.P. nº 50, de fecha 26 de abril de 2023, en el que se publica las Bases Específicas de la convocatoria para la cobertura de plaza, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Técnico de Administración General, personal funcionario, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal, del Ayuntamiento de La Orotava.

Mediante resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2023-4101, de fecha 05 de junio de 2023, se ha procedido a la corrección de errores siguiente:

De conformidad con las Bases Generales de Concurso-Oposición para estabilización de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, así como con las Bases Específicas de cada uno de los procesos selectivos de Concurso-Oposición convocados, la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes se deberá hacer del siguiente modo:

1.- Los servicios efectivos prestados en la plaza que se estabiliza o en plazas similares al objeto de la convocatoria se valorarán hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.- Cursos de formación, jornadas y congresos, siempre que hayan estado orientados al desempeño de las funciones de la plaza a la que se desea acceder, y aquellos de carácter genérico orientados a la adquisición de competencias y conocimientos relacionados con las funciones y tareas de la plaza; con un máximo de 0,60 puntos.

3.- Otros méritos, que se valorarán con un máximo de 0,40 puntos.

Ello a pesar del error existente en el anexo II adjunto a las Bases Específicas, de autobaremación de los méritos, que tiene un carácter meramente informativo.

Villa de La Orotava, a seis de junio de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO, Felipe David Benítez Pérez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE LOS REALEJOS**ANUNCIO****2941****125970**

BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN NÚM. 6 DE COMERCIO: "POTENCIACIÓN DEL TEJIDO COMERCIAL, PROFESIONAL Y DE SERVICIOS A TRAVÉS DE PROYECTOS DE EMPRESA EN EL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS".

BDNS (Identif.): 701056.